SELLO ESTRATÉGICO SER

¿Qué es el sello estratégico SER?

El sello estratégico es una certificación institucional que reconoce iniciativas de interés estratégico para la Sociedad Española de Reumatología (SER), valorando su potencial impacto en los objetivos de nuestra sociedad y la relevancia de la presencia de la SER en dichas iniciativas.

¿Quiénes pueden solicitar el sello estratégico SER?

Podrán solicitar el sello estratégico SER aquellos socios de la SER, organizaciones o entidades que desarrollen iniciativas de gran interés para nuestra sociedad científica. Éstas deben contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y estratégicos de la SER, aunque por su naturaleza no requieran una evaluación de la calidad científica o metodológica como se establece en la normativa sobre garantías metodológicas.

¿Cómo se realizan las solicitudes?

En la página web de la SER se encuentra disponible el formulario específico para solicitar el sello estratégico SER:

El formulario debe completarse en su totalidad y enviarse, junto con los documentos requeridos, a la dirección de correo electrónico ser@ser.es

El solicitante debe incluir si existe o no financiación parcial o total de la iniciativa, y si es afirmativo, indicar quién o quiénes la financian.

¿Quién concede el sello estratégico SER?

Las solicitudes serán evaluadas por un comité formado por el presidente, el responsable de la comisión de Asuntos internos, el director de la UI y los coordinadores de las comisiones correspondientes, en función del ámbito de la iniciativa

¿Qué criterios se siguen para la concesión del sello estratégico SER?

Para obtener el sello estratégico, las iniciativas deberán cumplir uno o varios de los siguientes criterios:

1. Relevancia estratégica: Alineación con los objetivos prioritarios definidos en el plan estratégico institucional.
2. Potencial de impacto: Capacidad para generar valor o fortalecer la posición institucional en áreas clave.
3. Alianzas institucionales: Contribución al establecimiento o fortalecimiento de relaciones con personas o entidades que puedan favorecer los intereses de la SER.
4. Innovación o singularidad**:** Representar una oportunidad singular o innovadora que potencie la misión institucional.

¿Qué diferencias tiene con el aval de garantía metodológica (GM) o declaración de interés científica (DIC)?

Las iniciativas que cumplan criterios estratégicos, pero no técnicos o científicos para obtener el GM o DIC, pueden optar exclusivamente por el sello estratégico. Esta certificación no implica una validación de calidad metodológica o científica.

¿A qué se compromete el solicitante?

- A hacer un uso adecuado del logotipo del sello estratégico SER, exclusivamente en relación con el proyecto o iniciativa aprobada, de una forma proporcional y simétrica al resto de las sociedades científicas participantes.
- A proporcionar a la SER información clara y precisa sobre los objetivos, desarrollo y resultados del proyecto.
- A informar de forma inmediata de cualquier cambio que se produjera en los objetivos evaluados de la iniciativa.
- A permitir que la SER lleve a cabo un seguimiento del proyecto, si así se requiere, para verificar que se alinea con los objetivos estratégicos indicados.
- A abstenerse de utilizar el logo del Sello Estratégico SER o de difundir públicamente su obtención hasta que la SER lo haya aprobado formalmente.
- A validar e informar previamente a la SER, cualquier acción de comunicación o presentación de informes preliminares, parciales o resultados finales en organizaciones o entidades públicas o privadas.

¿A qué se compromete la SER?

- A evaluar las solicitudes recibidas en un plazo máximo de 30 días naturales, comunicando al solicitante la resolución.
- A proporcionar el logotipo correspondiente.
- A publicar un listado de proyectos con sello estratégico SER en la página web de la SER, en un apartado específico destinado a destacar este tipo de iniciativas

Uso y Seguimiento del sello estratégico

El sello estratégico podrá ser utilizado por las instituciones beneficiarias en materiales de comunicación, informes y actividades relacionadas con la iniciativa. La SER se reserva el derecho de realizar un seguimiento del proyecto o iniciativa, con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos identificados.

Revocación del sello

El sello estratégico podrá ser revocado en cualquier momento en caso de que:

- Se detecte información falsa o manipulada en la solicitud.
- La iniciativa se desvíe significativamente de los objetivos estratégicos presentados
- El plan de comunicación o la presentación de resultados (preliminares o finales) no se hayan consensuado con la SER o esta no esté de acuerdo con el plan de diseminación y comunicación.